

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de enero de 2004.-

RESOLUCIÓN GENERAL N ° 1085/2004

**Ref. Sorteo Comprobantes Fiscales
Programa de Concientización Fiscal y Educación Tributaria.**

VISTO:

La Resolución General 1.062/2.002 y el Artículo 9º de la mencionada normativa, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contemplar un otorgamiento de premios y la posibilidad de retribución a un espectro mayoritario de alumnos participantes,

Que es deseo de esta repartición corregir determinaciones que el azar y/o la imprevisión genera, rompiendo el espíritu de los premios.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1: INCORPORASE al Artículo 8 de la mencionada resolución el siguiente texto complementario:

PLAZOS Y RESTRICCIONES: *No podrá hacerse efectiva la premiación de idéntico remitente en un mismo sorteo, quedando fuera de esta medida los establecimientos educacionales*

ARTICULO 2: De forma. Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.